

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0159
30 ENE 2023

Por la cual se aprueban proyectos de investigación y proyectos de Extensión y Proyección Social presentados en la Convocatoria No. 16 y Convocatoria No. 2 de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia 2023

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No.024 del 30 de octubre de 2020 el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Educativo Institucional PEI en el cual define "La investigación como la actividad académica que permite la creación de conocimiento en los campos avanzados de la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte, la filosofía y las humanidades, requiere de soporte de hagan viable el despliegue del capital cultural de los agentes investigadores, en la tarea de cualificar el talento humano de la comunidad universitaria y crear masa crítica en que establece sólidos vínculos con la comunidad de la región y el país" y asimismo, señala que la proyección social, permite el acercamiento al mundo real desde las aulas, problematizando la realidad, docentes y estudiantes, asumen posturas críticas, y la extensión como un eje articulador que vincula la academia con la comunidad local, regional, nacional e internacional, para ejecutar acciones que busquen la transformación de la vida, la región y del país.

Que mediante acuerdo 032 del 17 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible en el "Programa 2 con el objetivo de adoptar prácticas de investigación, ciencia, tecnología e innovación al proceso de formación de la comunidad académica y también se establece el Programa estratégico 2, Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno.

Que, en el desarrollo de las políticas de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca aprobadas por el Acuerdo Directivo 012 del 25 de junio de 2021, donde se asume la investigación como proceso misional, que permite la transferencia del conocimiento desde la concepción de región y territorialidad; decantándose hacia el concepto de glocalidad, asumido en el Proyecto Educativo Institucional. y en política número 2 Grupos de Investigación e investigadores comprende impulsar acciones de promoción, asesorías, seguimiento y administración de proyectos de investigación en el marco de las convocatorias internas y externas.

Que mediante Acuerdo 097 de 6 de abril de 2005, el Consejo Académico, establece las políticas de Extensión y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, y en la política número 1 Misión Social y Proyecto Académico, donde la Institución se proyecta a la sociedad a través de sus funciones sustantivas, Articulado docencia, investigación y extensión.

47

Que, conforme a las competencias establecidas en el Estatuto General, Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016, son funciones del Rector, Artículo 34, literal e, adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, ejecución, evaluación y control de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Que la Convocatoria Interna No 16 de Investigación señalo en su literal "g", sobre los procedimiento para la radicación, evaluación y selección de proyectos de investigación, en el literal "g", señala que "Los proyectos viabilizados por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social - VIPS y los pares externos y/o pares internos según los casos considerados por la VIPS, serán presentados ante el Comité Central de Investigación para expedir el acto administrativo de aprobación firmado por el señor Rector"

Que la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, convocó a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra y docentes ocasionales integrantes de los grupos de investigación a presentar proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna No. 16 de Investigación y convocó a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra y docentes ocasionales en el marco de la convocatoria interna No. 2 para proyectos de extensión y proyección social, para ser financiados en el presupuesto de la vigencia del año 2023.

Que los Proyectos de Investigación y Proyectos de Extensión y Proyección Social presentados, fueron sometidos a evaluación técnica y disciplinar por parte de los Comités de Investigación y Proyección Social de Facultad.

Que el Comité Central de Investigación en sesión del día 30 de enero de 2023, aprobó después de la evaluación académica, técnica y financiera de los proyectos presentados en la Convocatoria No.16 y Convocatoria No. 2 por grupos de investigación de las diferentes unidades académicas, como se detalla en el documento anexo de esta Resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la ejecución de los proyectos referidos de la Convocatoria No. 16, que se anexan en la presente Resolución, bajo la responsabilidad de los grupos de investigación, los docentes y/o jefes de las unidades Académico y/o administrativas que presentaron proyecto y los respectivos Decanos de las Facultades, con la supervisión establecida por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

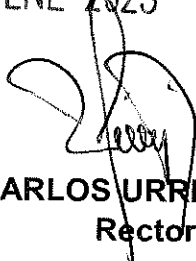
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la ejecución de los proyectos referidos de la Convocatoria No. 02 que se anexan en la presente Resolución, bajo la responsabilidad de los docentes y/o jefes de las unidades Académico y/o administrativas que presentaron proyecto, del Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad y los respectivos Decanos de las Facultades, con la supervisión establecida por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

ARTICULO TERCERO: Disponer para la ejecución de los Proyectos de Investigación y Semilleros de investigación, del presupuesto aprobado para la vigencia 2023, así como los recursos relacionados con el mismo con las modificaciones y/o ajustes que se requieran según la gestión administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá (V) a los 30 ENE 2023



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyectó: Alexander Romero Sánchez, Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Aprobó: Vivian Zuleima Echeverry Henao, Jefe de Oficina Jurídica